



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Juan Carlos Cortes Ocampo
Demandado:	Robert Fabián Cerón Jara Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado:	630013103002-2020-00036-00
Asunto:	Traslado despacho comisorio

Con fundamento en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar al expediente digital, debidamente diligenciado por la autoridad comisionada el despacho comisorio No. 006 del 9 febrero de 2022 con oposición (doc. 89).

Se corre traslado a las partes por el término de 05 días.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb77d5bde1d36ba07a5dc62cbb37e2ba7f3aceffaecf91082364f62915661a97**

Documento generado en 01/06/2023 02:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>